



ZEMPOALA, HÌDALDO., A 24 DE ENERO DEL 2019 NO. OFICIO: 398/MZDE/2019

C. MARIA TERESA SÁNCHEZ GAMBOA SAN PEDRO TLAQUILPAN P R E S E N T E

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ART. 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTÍCULO 163 DE LAS FACULTADES DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE: SE AUTORIZA LA PODA DE 2 ÁRBOLES

UBICACIÓN DEL ÁRBOL	3 7	EN EL PREDIO DENOMINADO "EL HUATENGO LOTE
	2 m 200 m	2" EN SAN PEDRO TLAQUILPAN, MUNICIPIO DE
	x^{i} , \hat{x}	ZEMPOALA
ESPECIE		PIRÚL
MOTIVO DE LA PODA O DERRIBE		- OBSTRUYEN LA AMPLIACIÓN DEL TERRENO

COMPROMISO: C. MARIA TARESA SÁNCHEZ GAMBOA SE COMPROMETE A PLANTAR EN EL JARDIN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO TRES ÁRBOLES POR CADA DERRIBE O PODA DE ARBOL, DE LA ESPECIE DE SU PREFERENCIA QUE SEAN ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN Y EN UN LUGAR DONDE NO HAYA LA NECESIDAD DE DERRIBARLOS POSTERIORMENTE. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Recibi Oxiginal

24/0/1909

DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTI

O BESTROLLOS USTENTABLE

L.A. SERGIO VERA FRANCO

C.C.P ARCHIVO

